

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 035 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 27 ENE. 2014

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Rehabilitación, Recuperación del Sistema de Drenaje del Dren del Sector Santa Rosa y Papito-Cieneguillo Sur, Distrito y Provincia de Sullana-Departamento de Piura";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 024-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 04 de diciembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Contratista, el señor Luis Eduardo Rodríguez Córdova, para la ejecución de la Obra "Rehabilitación, Recuperación del Sistema de Drenaje del Dren del Sector Santa Rosa y Papito-Cieneguillo Sur, Distrito y Provincia de Sullana-Departamento de Piura", por la suma de S/.149,457.86, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 46 del Cuaderno de Obra, de fecha 20 de enero de 2014, el citado Contratista a través de su Residente Obra, solicita a la Supervisión se proceda a la recepción de la Obra referida en el considerando precedente, por haber culminado la totalidad de los trabajos;

Que, con el Informe N° 010-2014-ING-OBRAS-PSI, de fecha 22 de enero de 2014, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Chiclayo, hace llegar al Jefe de dicha Oficina el Informe N° 09-2014/RCL-SUPERVISOR, del Supervisor de Obra el Ingeniero Robertson Carlos Leonardo, en el cual comunica que mediante anotación efectuada en el Asiento N° 47 del Cuaderno de Obra, cuya copia adjunta, ha verificado la conclusión de los trabajos de la citada Obra, por lo que solicita se proceda a designar al Comité de Recepción y Transferencia de la referida Obra;

Que, con el Memorando N° 036-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 23 de enero de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a los documentos antes reseñados, solicita se proceda a designar a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia de la citada Obra, proponiendo a los mismos;

Que, por el Memorando N° 173-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 23 de enero de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a las anotaciones efectuadas



por el Residente y Supervisor de Obra en los Asientos del Cuaderno de Obra referidos precedentemente, y teniendo en cuenta la propuesta efectuada por la Oficina de Supervisión, solicita se proceda a designar a los miembros que conformarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Rehabilitación, Recuperación del Sistema de Drenaje del Dren del Sector Santa Rosa y Papito-Cieneguillo Sur, Distrito y Provincia de Sullana-Departamento de Piura", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Rehabilitación, Recuperación del Sistema de Drenaje del Dren del Sector Santa Rosa y Papito-Cieneguillo Sur, Distrito y Provincia de Sullana-Departamento de Piura", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Ciro Salazar Montaña
Jefe de la OGZN-Chiclayo | Presidente |
| ➤ Ing. Victoriano Santamaría Cajusol
Ing. de Obras de la OGZN-Chiclayo | Miembro |
| ➤ Ing. Robertson Carlos Leonardo
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- EL Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución al Contratista el señor Luis Eduardo Rodríguez Cordova, al Ingeniero Robertson Carlos Leonardo- Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
-PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

